

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Socios de SISTEMAS DE COMPUTACION SYSTEMBOARD S. A.

Informe sobre la auditoria de los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de **SISTEMAS DE COMPUTACION SYSTEMBOARD S. A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio neto, los estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **SISTEMAS DE COMPUTACION SYSTEMBOARD S. A.**, al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamento de la opinión

3. Hemos efectuado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de **SISTEMAS DE COMPUTACION SYSTEMBOARD S. A.** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.
4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección, de los responsables de la Administración de la entidad en relación con los estados financieros

5. La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
7. La Administración, y el Directorio son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

8. Los objetivos de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe.
9. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - I. Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
 - II. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - III. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
 - IV. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas

revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento

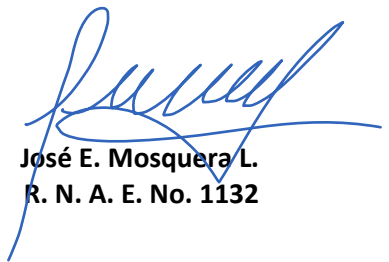
Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

11. Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC1500003218 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias Y la Opinión sobre el cumplimiento como sujeto pasivo de los impuestos establecidos en el régimen tributario local de SISTEMAS DE COMPUTACION SYSTEMBOARD S. A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 se emiten por separado.

Otros asuntos

12. Los estados financieros de SISTEMAS DE COMPUTACION SYSTEMBOARD S. A. correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 no fueron auditados, ya que por normativa local no estuvo obligada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Quito – Ecuador,
abril 26, de 2018



José E. Mosquera L.
R. N. A. E. No. 1132